

ACTA N° 2

Sesión Extraordinaria Consejo Nacional de Pesca

En Valparaíso, a 27 de noviembre de 1992, siendo las 11:40 horas, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca, se llevó a efecto la sesión extraordinaria del Consejo citado mediante carta circular N° 02 de fecha 24 de noviembre, bajo la presidencia del Sr. Subsecretario de Pesca don Andrés Couve Rioseco y con la asistencia de los siguientes Consejeros:

- Sr. Federico Klein K., Director Subrogante de la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante;
- Sr. Juan Rusque A., Director Nacional de Pesca;
- Sr. Patricio Bernal P., Director del Instituto de Fomento Pesquero;
- Sr. Bernabé Santelices G., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- Sr. Mauricio Silva C., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- Sr. Eduardo Vío G., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- Sr. Germán Ilabaca E., consejero nominado por .E. el Presidente de la República;
- Sr. Juan Claro G., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- Sr. Alvaro Carrasco B., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- Sr. Daniel Malfanti P., consejero titular representante de los industriales de plantas de elaboración de productos del mar;

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION  
SUBSECRETARIA DE PESCA

---

2.

- Sr. Oscar Cornejo L., consejero suplente representante de los industriales de plantas de elaboración de productos del mar;
- Sr. José Yoma Migón, consejero titular representante de los pequeños y medianos armadores pesqueros;
- Sr. José Luis del Río G., consejero titular representante de los armadores industriales;
- Sr. Karl Samsing S., consejero suplente, representante de los armadores industriales;
- Sr. Arnoldo Macaya M., consejero titular representante de los acuicultores;
- Sr. Alfredo Valenzuela L., consejero suplente representante de los acuicultores;
- Sr. Luis Almonacid A., consejero titular representante de los oficiales de naves pesqueras;
- Sr. Guillermo Risco U., consejero titular, representante de los tripulantes de naves pesqueras;
- Sr. Hugo Herrera J., consejero suplente representante de los tripulantes de naves pesqueras;
- Sr. Alexis Cancino O., consejero titular representante de los trabajadores de plantas de procesamiento de productos del mar;
- Sr. Humberto Chamorro A., consejero titular representante de los pescadores artesanales;
- Sr. José Valenzuela Robles, consejero suplente representante de los pescadores artesanales.

Participó además en calidad de secretaria ejecutiva y ministro de fé la Sra., Edith Saa Collantes, y en parte de la sesión la Sra. María Cecilia Villablanca S., Jefe de la División Jurídica de la Subsecretaría de Pesca.

*(Handwritten mark)*

Verificado el quorum se dió por constituida y abierta la sesión, la que se desarrolló de conformidad a lo señalado en la tabla.

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior.

- El Sr. Yoma se refirió a que en la sesión pasada se discutió la forma en que el Consejo debe tomar los acuerdos cuando le sea requerida consulta de acuerdo a la ley, tema sobre el cual no se tomó decisión.
- Después de escuchar la opinión sobre el tema de los Sres. Ilabaca y Macaya, el Presidente propuso la constitución de una comisión que estudie el tema y elabore una propuesta para sancionamiento del Consejo. Se aprueba la propuesta y la comisión queda integrada por el Sr. Vío que la presidirá, y los Sres. Ilabaca, Macaya y Risco.
- El acta se aprueba por unanimidad.

El Presidente hace presente que se se han entregado los siguientes documentos requeridos en la reunión pasada:

- Directorio del Consejo Nacional de Pesca,
- Minuta de participación del Consejo Nacional de Pesca de acuerdo a la Ley General de Pesca y Acuicultura, y
- Normas de funcionamiento del Consejo Nacional de Pesca.

Posteriormente el Presidente plantea la conveniencia que (determinados) temas específicos sean presentados al Consejo por especialistas, ya sea en calidad de relator de un informe o como

asesor sobre un tema de interés para el Consejo. A este respecto, propone que la participación en reuniones de Consejo de personas diferentes de los consejeros, sea sometida a la aprobación de los miembros presentes, proposición que fue aprobada.

Consecuente con lo anterior, el Presidente solicitó y obtiene acuerdo para que ingrese a la sala la Sra. María Cecilia Villablanca Silva, Jefe de la División Jurídica de la Subsecretaría como relatora del siguiente tema de la tabla.

2. Procedimiento para renovar la declaración del estado de plena explotación de las principales pesquerías nacionales y su eventual cierre temporal del acceso.

- El Presidente hace una introducción al tema, señalando que uno de los aspectos fundamentales de la discusión en el Parlamento fue la declaración de plena explotación de las pesquerías señaladas en el art. 1º transitorio; sin embargo, se consideró importante que los Consejos tuvieran participación en la revisión de estas determinaciones y con este objetivo se estableció el art. 19 transitorio. Por tanto, el fin de la plena explotación previsto en la ley corresponde más bien a un acuerdo político que técnico.

El Presidente indicó que la Subsecretaría desea que la adopción de estas medidas de manejo sea con la aprobación de los Consejos, para una mayor transparencia y legitimidad de la medida que se tome. Considerando que a la fecha no todos están constituidos, y a objeto de cautelar la conservación de los recursos hidrobiológicos se considera necesaria la suspensión

(1)

de la recepción de solicitudes y autorizaciones mediante la aplicación del art. 20 permanente de la ley, para que sean de acuerdo al procedimiento establecido en la ley, los Consejos de Pesca quienes definitivamente determinen el régimen de acceso aplicable a dichas pesquerías.

La Sra. Villablanca procedió a exponer en detalle los fundamentos jurídicos que sustentan el informe en derecho preparado por la Subsecretaría de Pesca. Dicho informe fue remitido a los Sres. Consejeros en la convocatoria a la reunión, junto a otro informe en derecho sobre el mismo tema preparado por el abogado externo, don Santiago Montt Vicuña.

Terminada la exposición se ofreció la palabra sobre el tema.

- El Sr. Ilabaca señaló que la Sociedad Nacional de Pesca solicitó un informe en derecho sobre el particular, indicando que éste concuerda plenamente con lo planteado por el de la Subsecretaría de Pesca.

Se refirió a que además de abordar el tema desde el punto de vista legal, debía reflexionarse desde el punto de vista pesquero, señalando que las principales pesquerías nacionales se encuentran en un nivel muy alto de explotación, por tanto no existiría racionalidad para que en forma abrupta se cambie el régimen de acceso a partir del 1º de enero del próximo año, terminando el esquema de administración de las pesquerías, en aplicación desde mediados del año 1985, tendiente a regular la explotación

de los recursos pesqueros con el objeto de su conservación.

Recomendó se solicite a la Subsecretaría elabore cuanto antes los informes técnicos y los someta a la consideración del Consejo; asimismo que los Consejos Zonales de Pesca se aboquen a este tema tan pronto se constituyan.

- Los Sres. Risco, Almonacid, Malfanti, Chamorro, Yoma, Del Río y Cancino señalan su total acuerdo al planteamiento de la Subsecretaría, concordando en que además cuanto antes se deben elaborar los informes técnicos para conocimiento de los Consejos.
- El Presidente reitera que la voluntad de la Subsecretaría de Pesca, es precisamente establecer los regímenes de las pesquerías con la debida consulta y aprobación de los Consejos y que lo que se está discutiendo es el procedimiento que en resguardo de la conservación de los recursos restrinja el acceso mientras los Consejos deciden si se declaran en régimen de plena explotación.
- Los Sres. Macaya, Ilabaca y Vío concordaron en que debe plantearse la opinión del Consejo colegiadamente y que considerando su carácter asesor, éste debe manifestarse por respaldar la posición que cautele el bien común, durante el período que se requiera para tomar una decisión basada en los informes técnicos correspondientes.

9

- El Sr. Vío se refirió a las tres alternativas legales que a su juicio existen en la ley para abordar el tema, además indicó que jurídicamente la opinión del Consejo se sustenta en los art. 145, inciso segundo, y el art. 149 incisos último y penúltimo.
- 

Considerando los planteamientos de los Sres. Consejeros sobre el particular se acuerda un receso de 10 minutos para redactar un acuerdo, el que después de leído por parte del Presidente es aprobado por la unanimidad de los miembros presentes y dice lo siguiente:

#### A C U E R D O

"El Consejo Nacional de Pesca acuerda en uso del derecho que le asiste, en virtud de lo dispuesto en los artículos 145, inciso segundo y 149 incisos penúltimo y último del D.S. N° 430 de 1991, en una materia que estiman afecta a los recursos hidrobiológicos, cual es el término del Régimen de Plena Explotación de las principales pesquerías nacionales, previsto por la ley para el 1° de enero de 1993, requerir que en prevención del daño y grave deterioro de dichas pesquerías si se las deja sometidas a Régimen General de Acceso, adopte las iniciativas que sean pertinentes para permitir se estudie si se mantienen ellas en nivel de explotación máximo o pleno.

Acuerda asimismo se aplique el art. 20 del título III de la ley y que para dichos efectos se disponga un plazo máximo de 9 meses de suspensión temporal de recepción de solicitudes y otorgamiento de autorizaciones de pesca para las pesquerías

4

señaladas en el artículo 1º transitorio y sometidas al régimen de plena explotación por el art. 4º transitorio, a fin de realizar consultas informadas y requerir la aprobación por parte de los Consejos Zonales y Nacional de Pesca, en la forma prescrita en la ley. No obstante el plazo fijado anteriormente, hace presente la conveniencia de resolver esta materia lo antes posible.

El Consejo expresa que de esta forma se cumple con el procedimiento establecido en la ley para la declaración del Régimen de Plena Explotación".

3. Presentación de informe técnico sobre valores de sanción.

- El Sr. Rusque en calidad de relator de la Comisión creada al efecto indicó que de acuerdo a la ley, el Consejo debe emitir un informe técnico, previo a la dictación del decreto supremo que establezca los valores de sanción que regirán durante 1993. Señala que desde el punto de vista metodológico el valor de sanción debe a lo menos corresponder al valor de la primera transacción en playa de los recursos hidrobiológicos, y que la información que se consideró es la correspondiente a los precios recopilados por el Servicio Nacional de Pesca.

Señaló que no existe inconveniente en considerar para las especies que mayoritariamente se destinan al sector industrial sólo el precio de primera transacción de él.

*[Handwritten mark]*

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION  
SUBSECRETARIA DE PESCA

---

9.

Indica que a objeto de no elaborar un nuevo informe técnico de valores de sanción a éste se adjuntarán las observaciones que hagan los señores consejeros.

- El Sr. Macaya señaló que desgraciadamente al interior de la Comisión no fue discutida la situación de las especies provenientes de cultivo, que a su juicio constituyen una situación totalmente diferente a las especies que se extraen o capturan; indica que el tema será discutido por los acuicultores y se presentarán observaciones especialmente para la especie salmón, que apunten fundamentalmente a corregir por la vía del valor de sanción una situación planteada en la tipificación de las sanciones de la ley, situación que está generando problemas en el sector.

Después de un pequeño debate relativo a la determinación del valor de sanción de los salmones, el Presidente propone dar término a él y acordar un plazo de 7 días para hacer llegar las observaciones que se adjuntarán al informe preparado por la Comisión. Se aprueba la moción.

Finalmente , se acuerda fijar en principio para el día martes 22 de diciembre la próxima sesión ordinaria.

No habiendo otras materias que tratar, se levanta la sesión a las 14:45 horas.

4